

lo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Emilio González Prodas, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Química Inorgánica».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Química Inorgánica».

Granada, 11 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soría.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Cristino Garrido, Catedrático de Escuelas Universitarias de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Cristino Garrido, Catedrático de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Granada, 11 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soría.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Félix Casanova Arias, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Pedro Félix Casanova Arias, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Granada, 11 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soría.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Susana Huerta Tacildo, catedrática de Universidad adscrita al área de conocimiento de Derecho Penal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Penal», convocado por Resolución de la Universidad de Granada

de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a. Susana Huerta Tacildo, Catedrática de Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Derecho Penal».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho Penal».

Granada, 14 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soría.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Milagros Fernández-Crehuet Navajas, profesora titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a. María Milagros Fernández-Crehuet Navajas, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ciencias Médico sociales».

Granada, 14 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soría.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Luis Coronilla Vázquez profesor titular de Escuelas Universitarias de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, en el Área de Conocimiento «Tecnología Electrónica», convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (B.O.E. de 27 de enero de 1986), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26-10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. del 19-6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Luis Coronilla Vázquez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Tecnología Electrónica».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Coronilla Vázquez, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 14 de noviembre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se prorroga el nombramiento de miembros de los Equipos de Coordinadores Provinciales de Seminarios Permanentes, se procede al cese de otros y se convocan plazas vacantes para completar dichos equipos. (BOJA núm. 105, de 21.11.86).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 15 de noviembre, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 105 de 21 de noviembre de 1986, se transcriben a continuación las oportunas correcciones.

a) En el Anexo I debe figurar:

D. José Antonio Aparicio López N.R.P. A33EC 11402 Granada
D. José González Cuenca N.R.P. A45EC 142750 Sevilla
Doña. Margarita González Ortiz N.R.P. A48EC 12223 Huelva

b) En el Anexo II donde figura D. Eduardo González Cantos con N.R.P. A45EC 006385 debe aparecer D. Eduardo González Cantos

con N.R.P. A45EC 206385.

c) En el Baremo debe incluirse el punto 1.5 que dice:

Por servicios prestados en la zona de actuación solicitada, en Centros privados:
0,5 puntos por año máximo 1

A partir de la publicación de la presente corrección de errores queda prorrogado el plazo en 15 días naturales.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la provisión de cuatro plazas de catedráticos de universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1.9); Real Decreto 1888/1984, de 24 de septiembre (BOE de 26.10); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16.1 de 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplidos los 65 años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el art.º 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme o lo previsto en el art.º 4.1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 24 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del art.º 4 de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 ptas. (400 pts. en concepto de formación de expediente y 1.100 pts. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, una de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinada a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.
Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizada el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobada la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la composición de la mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los art.º 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso se trate de concurso o concurso de mérito.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el